



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 089 - 2021-MTC/24

Lima, 10 MAYO 2021

VISTOS: El Informe N° 335-2021-MTC/24.06, de la Oficina de Asesoría Legal, el Informe N° 199-2021-MTC/24.07-CA, del Coordinador Responsable de Abastecimiento de la Oficina de Administración, el Memorando N° 1051-2021-MTC/24.07 de la Oficina de Administración; el Memorando N° 644-2021-MTC/24.05, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y los Memorandos Nros. 1459 y 1501-2021-MTC/24.09, de la Dirección de Ingeniería y Operaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2018-MTC se dispuso la fusión del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC y a su vez se crea el Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2021, “Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias y urgentes para la contratación de la provisión de conectividad a la población rural y de lugares de preferente interés social y su acceso a servicios públicos de telecomunicaciones, en el marco de la Emergencia Nacional por el COVID-19”, se autorizó al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, a aplicar un procedimiento especial de selección para la contratación de la provisión de conectividad en áreas rurales y lugares de preferente interés social, en el marco del Estado de Emergencia Nacional y de la Emergencia Sanitaria producida por el brote de COVID-19, a fin de atenuar sus efectos negativos en la salud, educación y en el desarrollo de actividades económicas;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, la Entidad puede modificarlo en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, los subnumerales 7.6.1. y 7.6.2. del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establecen la posibilidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, debiendo dichas modificaciones ser aprobadas por el Titular de la Entidad;



Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 010-2021-MTC/24, de fecha 14 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL(en lo sucesivo, el Plan Anual de Contrataciones);

Que, mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva Nros. 057, 076 y 079-2021-MTC/24, de fechas 12, 20 y 23 de abril de 2021, se aprobaron la primera, segunda y tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones, respectivamente;

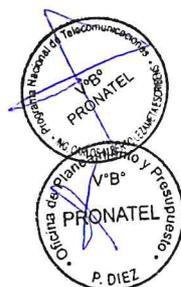
Que, la Dirección de Ingeniería y Operaciones, en el marco Decreto de Urgencia N° 014-2021, mediante Memorandos Nros. 1459 y 1501-2021-MTC/24.07, requiere a la Oficina de Administración la contratación del “Servicio de Implementación para Centros de Acceso Digital – CAD en las regiones de Apurímac - Ayacucho, Cusco - Huancavelica, Lambayeque y Lima”, remitiendo los Términos de Referencia correspondientes;

Que, mediante Memorando N° 644-2021-MTC/24.05, el cual el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió la Certificación de Crédito Presupuestario del SIAF – SP N° 1063-2021, por la suma de S/ 11,302,910.15 (Once Millones Trescientos Dos Mil Novecientos Diez con 15/100 Soles), para la contratación del “Servicio de Implementación para Centros de Acceso Digital – CAD en las regiones de Apurímac - Ayacucho, Cusco - Huancavelica, Lambayeque y Lima”;

Que, mediante Memorando N° 1051-2021-MTC/24.07, la Oficina de Administración remite el Informe N° 199-2021-MTC/24.07-CA, mediante el cual el Coordinador Responsable de Abastecimiento concluye que resulta procedente realizar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección bajo régimen especial, en el marco del Decreto de Urgencia N° 014-2021 “*Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias y urgentes para la contratación de la provisión de conectividad a la población rural y de lugares de preferente interés social y su acceso a servicios públicos de telecomunicaciones, en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19*”, denominado “Servicio de Implementación para Centros de Acceso Digital – CAD en las regiones de Apurímac - Ayacucho, Cusco - Huancavelica, Lambayeque y Lima” con el N° de referencia 42;

Que, en el Informe N° 335-2021-MTC/24.06, la Oficina de Asesoría Legal concluye que resulta legalmente procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, de acuerdo al sustento elaborado por la Oficina de Administración;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y la Resolución



REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución de Dirección Ejecutiva

Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Legal, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección, denominado “*Servicio de Implementación para Centros de Acceso Digital – CAD en las regiones de Apurímac - Ayacucho, Cusco - Huancavelica, Lambayeque y Lima*” con el número de referencia 42, conforme se detalla en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL (<https://www.gob.pe/pronatel>), dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Regístrese y comuníquese.



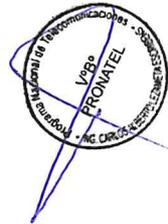
ING. CARLOS ALBERTO LEZAMETA ESCRIBENS
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Telecomunicaciones
PRONATEL



ANEXO 1

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIRSE DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Nº REF PAC	DESCRIPCION	ITEM	CONCEPTO	TIPO DE PROC.	OBJETO	VALOR ESTIMADO (SOLES)	AREA USUARIA
42	"Servicio de Implementación para centros de acceso digital – CAD en las regiones de Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Lambayeque y Lima"	1	Regiones: Apurímac – Cusco	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	S/ 4,655,442.77	DIOP
		2	Regiones: Ayacucho – Huancavelica	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	S/ 3,840,584.48	
		3	Región Lima	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	S/ 1,309,696.36	
		4	Región Lambayeque	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	S/ 1,497,186.54	
Total (Soles)							



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

70437-PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

B) AÑO: 2021

C) SIGLAS:

PRONATEL

F) PLIEGO:

014-PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - PRONATEL

D) UNIDAD EJECUTORA:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

014-PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - PRONATEL

N.º de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	TIPO DE CONTRATACIÓN	N.º DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS O OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS O OBRAS A CONTRATAR	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	CODIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD (PI/NCP/A/L)
0 -	Resolución	0 - Por la Entidad	4 - Por necesidades especiales	1	0 - NO	30 - Servicio	4.00	1 - Soles		11,302,810.15	712110300225143	30 - Servicio	1.00	1 - Soles		4,656,443.77	09	4 - Abril	24 - Procedimiento	COMITÉ DE SELECCIÓN		0 - SI	
1	0 - NO	2 - SERVICIOS	0 - NO	2	0 - NO	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		3,840,584.48	712110300225143	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		1,309,696.36	09						
2	0 - NO		0 - NO	3	0 - NO	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		1,497,188.54	712110300225143	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		1,497,188.54	09						
3	0 - NO		0 - NO	4	0 - NO	36 - Servicio	1.00	1 - Soles			712110300225143	36 - Servicio	1.00	1 - Soles			09						

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR
 Servicio de implementación para entornos de acceso digital CAD en las regiones de Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Cuzco y Lima
 Región Arequipa
 Región Ayacucho
 Región Cuzco
 Región Huancavelica
 Región Lima
 Región Lambayeque

